



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-15678493- -GDEBA-DRYEAIMAMGP - MAPA VIRULANA S.A.I.C.

VISTO el EX-2024-15678493- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional Nº 25.675, las Leyes Provinciales Nº 11.459, Nº 15.107 y Nº 15.477, los Decretos Nº 531/19, Nº 973/20, Nº 89/22 y Nº 199/22, y las Resoluciones OPDS Nº 475/19, Nº 489/19, Nº 494/19, Res. Nº 2738/16, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma MAPA VIRULANA S.A.I.C. (CUIT Nº 30-50081143-5) solicita la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial -cuya actividad específica es fabricación de lana de acero; esponjas metálicas, poliéster y plásticas; artículos de limpieza plásticos; comercialización de artículos de limpieza y del hogar; guantes de protección; productos para bebés y niños; domisanitarios - sito en calle Nº 2 – Mozart S/Nº Lote 14-Centro Industrial de Garín, Ruta Panamericana km 37, de la localidad de Garín, partido de Escobar, en el marco de la Ley Nº 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nº 531/19 y modificatorios; y que, a tales fines, presenta la documentación requerida por la normativa referenciada;

Que en orden 3 obra boleto de pago de la Tasa Especial en concepto de Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental, luciendo agregado en Orden 4 la acreditación del mismo, todo ello de acuerdo al artículo 25 de la Ley Nº 11.459;

Que mediante Disposición Nº 3666/23, de fecha 12 de octubre de 2023, se clasificó en tercera categoría al establecimiento industrial de la firma MAPA VIRULANA S.A.I.C.;

Que a través de la Resolución Nº 2738/16 de la Dirección Ejecutiva del ex Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, de fecha 30 de agosto de 2016, se otorgó a la firma citada la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, para su establecimiento industrial, cuya copia digitalizada obra en orden 6;

Que el profesional interviniente, Lic. Javier Godoy, se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR), como RUP 000-1756, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS Nº 133/21;

Que en orden 58 luce Informe Técnico Final (IF-2024-44460368-GDEBA-DRYEAIMAMGP) elaborado por el Área de Renovación de la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias quién considera viable el otorgamiento de la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, debiendo cumplir la firma con el Plan de Gestión Ambiental y el Programa de Monitoreo y Control Ambiental, los que como Anexos formarán parte integrante de la presente resolución;

Que en orden 62 obra el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-44735200-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que en orden 63 luce el Programa de Monitoreo y Control Ambiental (IF-2024-44735444-GDEBADPEIAMAMGP);

Que orden 65 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, manifestando que se encuentran reunidas las condiciones para proceder a otorgar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, el artículo 20 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Renovar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma MAPA VIRULANA SAIC, (C.U.I.T. N° 30-50081143-5), para su establecimiento industrial, sito en calle N° 2 – Mozart SN° Lote - Centro Industrial de Garín, Ruta Panamericana km 37, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, cuya actividad específica es Fabricación de lana de acero, esponjas metálicas, poliéster y plásticas y artículos de limpieza plásticos y comercialización de artículos de limpieza y del hogar, guantes de protección, productos para bebés y niños, domisanitarios, en el marco de la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma MAPA VIRULANA SAIC, deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-44735200-GDEBADPEIAMAMGP) y con el Programa de Monitoreo y Control Ambiental (IF-2024-44735444-GDEBA-DPEIAMAMGP), los que, como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2025.01.31 12:55:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.01.31 12:55:59 -03'00'

Mapa Virulana S.A.I.C.

C.U.I.T.: 30-50081143-5

EX-2024-15678493-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Caso: 48688

Plan de Gestión Ambiental (PGA)

El Plan de Gestión Ambiental incorporado por la firma bajo documento IF-2024-44476483-GDEBA-DRYEAIMAMGP; se considera en esta instancia correcto en su confección, cumple con una gestión ambiental adecuada al rubro y contempla la información necesaria, trazando objetivos, metas e indicadores de desempeño, los cuales deberá cuantificar y llevar un registro en la duración del Certificado de Aptitud Ambiental, para poder establecer las medidas de control ambiental necesarias para prevenir, atenuar o compensar los impactos negativos significativos originados por la actividad industrial.

Basándose en los lineamientos de su Política de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud entre otros, como se detalló en el Informe Técnico Final (ITF-Ren); y deberá introducir los ajustes y modificaciones necesarios que surjan del seguimiento de los indicadores ambientales establecidos, como así también de la evolución y cumplimiento del Programa de Monitoreo Ambiental y Control establecido.

A través del PGA se promoverá la mejora continua de la gestión ambiental, por lo que se sugiere que se elaboren informes ambientales, para establecer una base que sirva para realizar una actualización periódica con los datos e información disponible.



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)

MAPA VIRULANA SAIC

Septiembre 2024

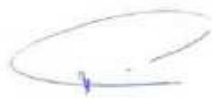


Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Y SERVICIOS
DNI N° 443.171.171





Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



Tabla de contenido

INTRODUCCION 4

1. Objetivos, alcances y definiciones 5

 1.1. Objetivo del PGA 6

 1.2. Alcance del PGA 6

 1.3. Definiciones 6

 1.4. Información general del Plan 7

 1.5. Aprobación y puesta en vigencia 8

 1.6. Aprobación de modificaciones del Plan 8

2. Aspectos institucionales 9

 2.1. Compromiso de la dirección- Política ambiental 9

 2.2. Metas del PGA..... 9

 2.3. Revisiones periódicas 10

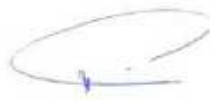
3. Indicadores ambientales, programas y subprogramas 12

 3.1. Programa cuidado y control de recurso hídrico 14

 3.1.1. Subprograma control de volúmenes de extracción 15

 3.1.2. Subprograma control de calidad del recurso 16

 3.2 Programa de monitoreo y control de Residuos Peligrosos 17



Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



LIC. JAVIER GODOY
RUPAYAR N° 1756
DNI N° 22.504.571



- 3.2.1 Subprograma de Registro de movimientos y operaciones de residuos 18
- 3.2.2 Subprograma de control de gestión interna de residuos..... 18
- 3.3 Programa de seguimiento y control de emisiones y efluentes 19
 - 3.3.1 Subprograma de control de calidad de efluentes gaseosos..... 21
 - 3.3.2 Subprograma de control de calidad de efluentes líquidos 22
- 3.4 Programa de mitigación y compensación de impactos ambientales 23
 - 3.4.1 Subprograma de mitigación y compensación..... 24
- 3.5 Programas de monitoreo y control del PGA, y de mejora continua 24
- 4. Requisitos legales y de otras índoles..... 26
 - 4.1. Funciones y responsabilidades 26
 - 4.2. Competencias 28
 - 4.3. Capacitación y entrenamiento 29
 - 4.4 Programa de inducción 29
 - 4.5. Comunicación, motivación, participación y consulta 29
- 5 Cronograma de implementación y desarrollo del PGA 30



Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MANUFACTURERA DE CASCOS
Y HELMETS E. TRUJANO
C/O. N° 443 L121

Introducción

Mediante el presente se pretende establecer un procedimiento orientador para la elaboración de un Plan de Gestión Ambiental (PGA), requisito indispensable para la obtención de la extensión de la vigencia del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA).

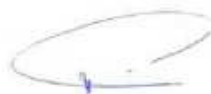


El PGA nos permite regular sus aspectos ambientales, cumplir los objetivos y mejorar el desempeño ambiental, facilitando el cumplimiento de los requisitos legales en especial los aplicables para nuestro establecimiento y establecidos en la legislación vigente.

El proceso del Sistema de Gestión de MAPA VIRULANA SAIC se desarrolla en cuatro fases:

Fase de Planificación

Se determinan las metas y objetivos conforme a los principios de la Política Ambiental de la compañía, estableciendo la estrategia para alcanzarlos. En esta fase, se distribuyen los



Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



Lic. María José Casco
RUPAYAR N° 1756
DNI N° 443.1121



recursos necesarios.

Fase de Organización

Se estructura la base para coordinar las actividades de acuerdo con los recursos asignados.

Se define la estructura organizativa, asignando funciones, responsabilidades y autoridades.

Fase de Ejecución

Tras la aprobación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) por parte de la Dirección, se inicia su implementación, basada en los objetivos y prioridades establecidos en la planificación, siguiendo los programas y cronogramas definidos, con las responsabilidades asignadas.

Fase de Control

Se lleva a cabo la evaluación de los resultados obtenidos, identificando acciones, diagnosticando problemas, aplicando medidas correctivas y revisando las causas de cualquier desviación de los objetivos ambientales, con el fin de mejorar el Plan de Gestión.

1. Objetivos, alcances y definiciones preliminares

1.1. Objetivo del Plan de Gestión Ambiental

El objetivo principal, a partir del cual se derivarán todas las acciones, programas y subprogramas, es contar con un plan de gestión que nos permita prevenir, mitigar, corregir y/o compensar progresivamente los impactos ambientales negativos que surgen de las actividades industriales desarrolladas por MAPA VIRULANA SAIC.

1.2. Alcance del Plan

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

Lic. María Inés Casco
RUPAYAR N° 1756
DNI N° 443.1121



De conformidad con las condiciones físicas de las instalaciones en las cuales el establecimiento lleva a cabo sus actividades productivas y las condiciones externas la implementación, gestión y control del PGA, se realizará adoptando las mejores prácticas sugeridas en los estándares y requisitos ambientales conforme las normas vigentes que apliquen al establecimiento.

1.3. Definiciones generales:

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. Un aspecto ambiental puede provocar uno o varios impactos ambientales (ISO 14001:2015).

Aspecto Ambiental Significativo: Es un aspecto ambiental, que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Control Operacional: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.

Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Godoy".

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Teresa Casco".

Lic. María Teresa Casco
RUPAYAR N° 1756
DNI N° 443.1761

Plan de Gestión Ambiental: Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades (ISO 14001:2015).

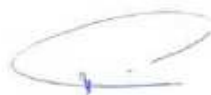
Indicador ambiental: Se entiende por indicadores a una serie de parámetros/variables e índices que permiten evaluar la calidad de los principales elementos ambientales afectados por las actividades, así como sobre la cantidad y calidad de recursos naturales.

Responsable de gestión ambiental: persona integrante del staff de MAPA VIRULANA SAIC que tendrá a su cargo la puesta en vigencia del PGA una vez aprobado, su comunicación a todos los involucrados, la capacitación del personal afectado, el control y seguimiento de indicadores ambientales, la elaboración y desarrollo de los subprogramas y guías de implementación, al monitoreo de la evolución de las distintas variables ambientales puestas en juego y la administración de impactos ambientales y oportunidades de mejora, todo ello con el fin de lograr los objetivos del PGA.

Programa/subprograma de gestión ambiental: conjunto de acciones planificadas y organizadas para abordar la gestión de un determinado impacto dentro del PGA. De esta manera puede tratarse de manera específica un aspecto ambiental que se considere significativo

1.4. Información general del PGA

El documento describe la estructura del sub-sistema de gestión ambiental y se encontrará a disposición de todos los integrantes del establecimiento sin distinción de jerarquías o

A blue ink signature of Lic. Javier Godoy.

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

A blue ink signature of Lic. María José Casco.

Lic. María José Casco
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



funciones, y de aquellos proveedores/contratistas y clientes que el responsable Ambiental del establecimiento considere pertinente incluir

1.5. Aprobación y puesta en vigencia del PGA

El PGA será aprobado por la Dirección de MAPA VIRULANA SAIC y su implementación será *progresivo* siguiendo el cronograma de implementación fijado, a través del responsable de gestión ambiental que se designado.

1.6. Aprobación de modificaciones del Plan de Gestión Ambiental.

La responsabilidad de realizar modificaciones al presente Manual estará a cargo del responsable de Gestión Ambiental que se designado, las cuales serán puestas a consideración de la Dirección de MAPA VIRULANA SAIC para su revisión y conformidad. Sólo a partir de allí serán incorporadas a una actualización del PGA que será comunicada por las vías que el Responsable de Gestión Ambiental defina.

Las modificaciones pueden surgir a partir de:

- Cambios en los Procedimientos, Programas, Instructivos, Soportes, o cualquier tipo de documento.
- Cambios en la estructura organizacional y/o modificación de las funciones del personal que tiene responsabilidades respecto a la gestión ambiental.
- Cambios de procesos industriales o de servicios auxiliares, incorporación de maquinaria o

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

LIC. MARÍA INÉS CASCO
DNI N° 443.1761



subprocesos, cambios de tecnologías

- Cambios en la matriz legal vigente que obliguen nuevas acreditaciones o permisos
- Incidentes, desvíos, siniestros o cualquier situación que obligue a la puesta en marcha de las medidas de mitigación, mejora o compensación

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Godoy".

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

A handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MAGISTRADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES Y TRABAJO" and "DNI N° 443 1121".



2. Aspectos institucionales

2.1. **Compromiso de la Dirección. Se establece a través de la Política Ambiental empresa**

Política ambiental de la empresa

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Godoy".

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

A handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MAGISTRADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES Y TRABAJO" and "DNI N° 443 1121".



Compromiso de Medio Ambiente

En Newell Brands, **se compromete a mejorar en todo momento su desempeño ambiental y a realizar un aporte positivo a la naturaleza y la sociedad.**

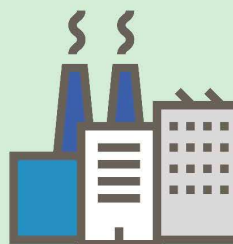
Esta Política y las Directivas ambientales relacionadas respaldan este compromiso.

Hay **2 pilares** fundamentales en nuestra Política de medio ambiente, para lo cual hemos asignado principios que guíen nuestro progreso:

Impacto ambiental: Fomentamos el análisis del impacto mediante el ciclo de vida de nuestros productos y soluciones.

Utilización de recursos: Reutilizamos, recuperamos o reciclamos los materiales de desecho en procesos de producción propios cuando es factible, minimizamos la generación de desechos peligrosos o de otro tipo y eliminamos los desechos mediante métodos seguros y responsables.

En nombre de todo el equipo de liderazgo, gracias por su compromiso compartido con el medio ambiente en Newell Brands.



Matias Paragano
Operation Manager

Joseph Hemmerlé
Global Industrial Director

Hervé Laureau
President Mapa Spontex

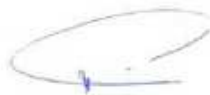
2.2 Metas del PGA

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

LIC. JAVIER GODOY
DNI N° 22.504.571

Con el fin de alcanzar lo planteado, se proponen las siguientes metas que guían y fortalecen el Plan de Gestión Ambiental presentado:

1. Revisar regularmente el PGA, apoyándose en la metodología de mejora continua.
2. Mantener una relación equilibrada y colaborativa con nuestros proveedores.
3. Elevar el nivel de satisfacción de nuestros grupos de interés, asegurando la excelencia en la prestación de servicios.
4. Promover e incentivar la creación, producción, difusión y apropiación del conocimiento institucional.
5. Gestionar y conservar los documentos generados por la entidad, utilizando los instrumentos archivísticos establecidos por la normativa vigente.
6. Proteger los activos de información mediante la implementación de medidas organizativas, técnicas, físicas y legales que minimicen los riesgos para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
7. Adoptar buenas prácticas ambientales que fomenten la protección del entorno y la prevención de la contaminación, mediante el uso responsable de recursos naturales y la gestión eficiente de los residuos generados en nuestro sistema productivo.
8. Identificar los peligros, evaluar y gestionar los riesgos, estableciendo los controles necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo.
9. Garantizar la seguridad y el bienestar de todos los empleados, a través de la mejora constante del sistema de salud y seguridad.
10. Cumplir con la legislación nacional, provincial y municipal vigente relacionada a riesgos laborales y medio ambiente.
11. Implementar y mantener medidas que aseguren la prohibición del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas o ilegales dentro del establecimiento.
12. En línea con los compromisos asumidos, se asignarán los recursos necesarios para impulsar el



Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



LIC. MARÍA JOSÉ CASCO
RUPAYAR N° 1756
DNI N° 443.1761



cumplimiento de estos objetivos, enfocados en aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad del desempeño institucional, cumpliendo con los requisitos legales y organizacionales que rigen el Sistema de Gestión adoptado por la entidad.

2.3 Revisiones periódicas del Sistema de Gestión

Importante: el responsable de Gestión Ambiental que se designado tendrá un reporte del estado de implementación del PGA que será puesto a consideración de la Dirección del establecimiento antes de dar inicio a la Revisión periódica del mismo.

La revisión por la dirección se realizará de manera anual y permitirá definir acciones de mejora continua. Para el sistema de gestión ambiental se deben tener en cuenta:

- El estado de las acciones de las revisiones por la dirección
- Los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión ambiental; y las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos. Sus aspectos ambientales significativos; los riesgos y oportunidades.
- El grado en el que se han logrado los objetivos ambientales.
- La información sobre el desempeño ambiental de la organización, incluidas las tendencias relativas a: no conformidades y acciones correctivas; resultados de seguimiento y medición incluyendo tendencia de indicadores de consumos de agua, energía, residuos y los demás que se consideren pertinentes; cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; resultados de las auditorias.
- Adecuación de los recursos.

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

M. WILSON GARCÍA CASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
DNI N° 443 1121



- Las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, incluidas las quejas referentes a la gestión ambiental de MAPA VIRULANA SAIC.
- Las oportunidades de mejora continua.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Godoy".

Lic. Javier Godoy
RUPAYAR N° 1756
DNI 22.504.571

A handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MAPA VIRULANA SAIC", "CALLE Y 122 31 E. TRUJILLO", and "DPO. N° 443 L121".

Como resultado de esta revisión por la dirección se debe documentar un acta que registre las decisiones que se toman respecto a:

- Las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del PGA
- Las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua;
- Las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el PGA
- Las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales;
- Las oportunidades de mejorar la integración del sistema de gestión ambiental a otros procesos de negocio, si fuera necesario;
- Cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

3. Indicadores ambientales, programas y subprogramas

Según criterios del Ministerio de Ambiente de la Pcia. de Bs As, se entiende por indicador ambiental a ...*“una serie de parámetros/variables e índices que permiten evaluar la calidad de los principales elementos ambientales afectados por las actividades, así como sobre la cantidad y calidad de recursos naturales¹”*

Coincidiendo con el criterio adoptado por la autoridad de aplicación, MAPA VIRULA SAIC Estableció los siguientes indicadores ambientales asociados a la consideración de potenciales impactos que el establecimiento pudiera producir en el desarrollo de sus actividades

Con base en la matriz de aspectos e impactos ambientales se definieron los indicadores, programas y subprogramas



MAPA VIRULA SAIC
Y SU SUCURSAL VIRULA
C/O N° 443 LIVIT

Caracterización de indicadores, programas y subprogramas seleccionados

Indicador	Recurso impactado directa o indirectamente	Programa diseñado/en diseño	Subprograma
Consumo de agua	Recurso hídrico subterráneo	Cuidado y control del recurso hídrico	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma control de volúmenes de extracción • Subprograma control de calidad del recurso
Generación de residuos	Suelo – aguas subterráneas	Seguimiento y control de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma registro de movimientos y operaciones de residuos • Subprograma control de gestión interna. Plan de gestión de residuos
Generación de emisiones /efluentes	Atmósfera aguas subterráneas	Seguimiento y control de emisiones/efluentes	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma control de calidad de emisiones gaseosas • Subprograma control de calidad de efluentes líquidos
Parámetros fuera de rango, desvíos detectados	Todos los recursos anteriores	Mitigación y medidas compensatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma de mitigación y compensación
Emergencias y siniestros	Todos los recursos anteriores, materiales y humanos	Programa de contingencias y emergencias pre-existente	-----
Cumplimiento de metas del PGA	Distintas variables ambientales puestas en juego	Programa de monitoreo y control de cumplimiento del PGA	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma capacitación • Subprograma revisión evaluación de resultados
Necesidades de mejora	Resultados de la evaluación del PGA	Programa de mejora continua	-----

Importante aclaración: este PGA puesto en consideración ante la autoridad de aplicación se encuentra en etapa final de confección para su posterior aprobación y puesta en marcha. Por



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



DIRECCIÓN REGIONAL DE
MUNICIPALIDAD DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE
MUNICIPALIDAD DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE
MUNICIPALIDAD DE LIMA

ello, hay subprogramas en pleno desarrollo con la contabilización de datos de indicadores que serán de utilidad para la implementación de cada subprograma

3.1. Programa Cuidado y control de recurso hídrico

MAPA VIRULANA SAIC le presta especial atención al cuidado y control de este recurso. Motivo suficiente para que la empresa profundice aún más el control de volúmenes de extracción y su seguimiento, asociado al Subprograma *control de volúmenes de extracción* el cual se detalla en apartado siguiente.

El abastecimiento de agua a la empresa se realiza mediante dos captaciones semisurgentes al acuífero Puelche, con aislación sanitaria adecuada y aprobadas por la ADA (Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires). El caudal máximo de explotación aprobado asciende a los 15,00 m³/Día. El agua obtenida es destinada a uso doméstico y abastecimiento de la red de incendio. Cada perforación cuenta con su correspondiente equipo de medición de caudal extraído (Caudalímetros)

La empresa cuenta con el correspondiente permiso de explotación del recurso hídrico subterráneo otorgado por la ADA el 14/12/2020 (Resolución ADA: RESOC-2020-791-GDEBA-ADA por expediente 2436-118-B19-19).

En el establecimiento se disponen tres perforaciones de monitoreo a la napa freática (Primer acuífero subterráneo) para el control de la calidad del agua de esta napa. mismas se encuentran convenientemente distribuídas en la superficie del establecimiento a los fines de asegurar su representatividad.

El control y seguimiento de la calidad del recurso hídrico explotado se encuentra comprendido en el Subprograma *control de calidad del recurso* que se detalla en apartado siguiente.

3.1.1 Subprograma control de los volúmenes de extracción



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MAPA VIRULANA SAIC
Y SU SUJETO VINCULADO
C/O N° 448 LIVIT

Objetivo: Llevar un control estadístico de los consumos del recurso hídrico subterráneo para evaluar si se registran efectos de sobreexplotación del mismo, comparándolo con el caudal de extracción autorizado por la ADA.

Metodología: Tomar una lectura semanal de los medidores de caudales e incorporarlos a una planilla diseñada a tal efecto.

Asimismo, semestralmente se medirán los niveles estáticos y los niveles dinámicos en cada perforación de explotación a los fines de evaluar si se registran variaciones en el acuífero a lo largo del tiempo.

Recursos disponibles: planilla creada a tales efectos donde será ingresada la fecha de lectura y el registro del medidor de caudales.

Indicador que se controlará: se hará un cálculo diferencial entre la lectura del registro anterior y el siguiente para establecer el consumo en unidades en metros cúbicos semanales. Luego se dividirá por la cantidad de días de la semana que la planta se encuentre operando, a los fines de determinar los caudales diarios de extracción de agua subterránea.

Período de corte para control estadístico: El mismo será semestral

3.1.2 Subprograma control de calidad del recurso

Objetivo: Llevar un control de los resultados analíticos de la calidad del agua freática para monitorear y detectar cualquier tipo de contaminación que pudiera adjudicarse a las actividades de superficie y también llevar un control de los resultados analíticos de calidad del agua del acuífero Puelche (Agua alumbrada por las dos perforaciones de captación) a los fines de detectar afectaciones en la calidad del mismo por efectos de sobreexplotación.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



Metodología: Continuar con el plan de monitoreo anual de las tres perforaciones de monitoreo a la napa freática (Freatímetros) mediante un laboratorio de análisis habilitado por el Ministerio de Ambiente de la Pcia. de Buenos Aires, para determinaciones de interés fijadas por la ADA al momento de obtener el Permiso de Explotación del Recurso Hídrico subterráneo.

Posteriormente se estudiarán los resultados de laboratorio obtenidos. De la misma manera se procederá analizando semestralmente las aguas alumbradas por las dos perforaciones de captación de agua subterránea del acuífero Puelche.

Recursos disponibles: La empresa pone a disposición del Responsable de Gestión Ambiental los recursos presupuestarios para aprobar los monitoreos periódicos. Además, se completarán las planillas de seguimiento y control de estudios ambientales donde se registrarán los resultados de los análisis de laboratorio.

Indicador que se controlará: se verificarán los resultados analíticos para detectar cualquier desvío de los parámetros monitoreados y se obrará en consecuencia en función de los resultados

Período de corte para control estadístico:

el mismo será inmediato una vez que se obtengan los resultados del monitoreo

Parámetros de monitoreo en las tres perforaciones freaticométricas: Nivel estático, Ph, Conductividad eléctrica e hidrocarburos totales de petróleo.

Frecuencia de monitoreo: Anual

Parámetros de monitoreo en las dos perforaciones de explotación: Bacterias aerobias mesófilas totales, alcalinidad total, amonio, arsénico, calcio, cloruros, sulfatos, turbiedad, bacterias coliformes totales, color, dureza total, Escherichia Coli, Fluoruro total, Hierro total, magnesio, nitrato, nitrito, olor, Ph, Pseudomonas aeruginosas y sólidos disueltos totales.

Frecuencia de monitoreo: Semestral



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MAQUINARIAS CASOCHI
Y SERVICIOS VINCIALES
C/O N° 443 LIVIT

3.2 Programa de seguimiento de residuos especiales

Es sabido y comprobado que una de las principales fuentes de contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales, y a personas, es la deficiente gestión o falta de control de las corrientes de residuos.

Es por ello que MAPA VIRULANA SAIC tienen como prioridad efectuar una correcta gestión de sus corrientes de desechos y scrap, en sus variantes, para lo cual está diseñando un programa que cuenta con subprogramas específicos. Con esto se aspira a minimizar los potenciales efectos ante un incidente o mala práctica de gestión internas.

Antecedentes y documentación disponible:

El establecimiento se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Especiales. La generación de los mismos es prácticamente en forma exclusiva en el sector de mantenimiento. El último registro de operaciones declarado estuvo compuesto por:

- LIQUIDOS RESIDUALES Y12
- TRAJOS, ENVASES Y GUANTES CON HIDROCARBUROS Y9
- TRAJOS, GUANTES Y ENVASES CON RESTOS DE TINTAS Y PINTURAS Y12
- ENVASES, TRAJOS Y GUANTES CONTAMINADOS CON ADHESIVOS Y13
- RESIDUOS DE MERCURIO Y29
- DESECHOS DE DISOLVENTES ORGANICOS UTILIZADOS EN PRODUCCION Y6
- SOLIDOS CON RESTOS DE CADMIO Y26

3.2.1 Subprograma de registro de movimientos y operaciones de residuos

Objetivo: llevar un registro de operaciones en el marco del Decreto Reglamentario 906/97 para tener información de la evolución de generación de residuos peligrosos en el establecimiento. Asegurarse que los mismos continúen siendo tratados por operadores habilitados



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



Metodología: continuar con el plan de monitoreo actual, cargando en formato digital el Registro de Operaciones a medida que los residuos ingresan al depósito transitorio de R.E y dejando una copia física en el depósito para que sea cargada.

Recursos disponibles: MAPA VIRULANA SAIC pone a disposición del responsable de Gestión Ambiental los recursos presupuestarios para aprobar los presupuestos de retiro y disposición final de los residuos especiales a medida que éstos alcanzan un volumen determinado en función de la capacidad de almacenamiento del depósito transitorio

Indicador que se controlará: se contabilizarán las corrientes de generación y los volúmenes de retiro para evitar cualquier desvío en cuanto a la gestión interna.

Período de corte para control estadístico: el mismo será inmediato cada vez que se efectúe un retiro de residuos. Se utilizará el Registro de Operaciones para la DDJJ anual de generadores

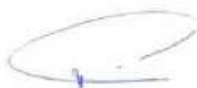
3.2.2 Subprograma de control de gestión interna. Plan de gestión de residuos

Como primera medida se están revisando todos los procedimientos existentes en planta para ser condensados en un único Plan de Gestión de Residuos que agrupe a todas las corrientes de generación.

Una vez concluido ese plan, se ajustará este subprograma que se esbozará a continuación.

Objetivo: Controlar que todas las acciones internas asociadas con la generación, manipulación, transporte, acopio transitorio, retiro y disposición final se ajustan a las normas vigentes en la materia.

Metodología: realizar auditorías periódicas para determinar el grado de cumplimiento efectivo de las normas provinciales vigentes en cuanto a la gestión integral de residuos



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



GOBIERNO REGIONAL VIRULANA
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SANEAMIENTO
C/OJO N° 443 L/1987

Recursos disponibles: MAPA VIRULANA SAIC pone a disposición del responsable de Gestión Ambiental los recursos presupuestarios para detectar y corregir desvíos respecto a la gestión interna de residuos: capacitación y elementos de soporte, material de seguridad y control operacional (contenedores; rótulos; material absorbente, instalaciones etc)

Indicador que se controlará: se verificará la correcta disposición transitoria de residuos, tanto en corrientes peligrosas, como orgánicas, reciclables etc. Se pondrá especial énfasis en el estado del depósito transitorio e residuos especiales si cumple con lo establecido en la Resol. 592/00 de la ex secretaria provincial de Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, ante cualquier desvío se reportará al Responsable de Gestión Ambiental para que arbitre los medios necesarios para su corrección.

Período de corte para control estadístico: el mismo será periódico con una frecuencia que será determinada por el responsable de Gestión Ambiental.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MUNICIPALIDAD VIRULANA
Y SU ZONA DE INFLUENCIA
C/PO. N° 448 LISIET

3.3 Programa Seguimiento y control de emisiones y efluentes

MAPA VIRULANA genera 2 tipos de efluentes bien caracterizados entre sí

Efluentes Gaseosos:

El establecimiento presenta 4 (cuatro) ductos con descarga a la atmosfera. Se detallan a continuación los mismos:

1. Máquina lanera
2. Campana de extracción máquinas de rodillos
3. Horno de secado
4. Campana de extracción lanera

Efluentes líquidos cloacales con descarga a conducto pluvial:

En el establecimiento se generan efluentes líquidos cloacales, aproximadamente 14.5 m³/día. Los mismos son generados en las unidades sanitarias y remitidos a una planta de tratamiento compuesta por: Cámara tipo Imhoff, pozo de bombeo, cámara de compensación, cámara de aireación, sedimentador secundario, purga, digestión aeróbica de barros, cámara de contacto y cloración, para luego ser volcado en conducto pluvial ubicado sobre la calle Mozart, con destino final al arroyo Claro, previo paso por una cámara de toma de muestra y aforo (CTMyA).

No se generan en el establecimiento efluentes líquidos de naturaleza industrial.

Con fecha 30/06/23 la firma obtuvo el correspondiente permiso de vuelco de efluentes líquidos cloacales previamente tratados, por resolución ADA: RESOC-2023-816-GDEBA-ADA



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MAPA VIRULANA S.A.S.
CALLE MOZART N° 443
LIVEST

3.3.1 Subprograma control de calidad de emisiones gaseosas y calidad de aire

Objetivo: Controlar que las emisiones gaseosas puntuales relevantes cumplan con los límites de descarga establecidos en el decreto reglamentario 1074/18 y la Resolución 559/19 fijado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Metodología: realizar las mediciones de los ductos de emisión, en forma bienal, por laboratorio industrial habilitado.

Conducto 1: Máquina lanera

Conducto 2: Campana de extracción máquinas de rodillos

Conducto 3: Horno de secado

Conducto 4: Campana de extracción lanera

Recursos disponibles: MAPA VIRULANA SAIC pone a disposición del responsable de Gestión Ambiental los recursos presupuestarios acercar las cotizaciones de monitoreos ambientales para cumplir con indicado por la autoridad de aplicación.

Indicador que se controlará: se verificarán los resultados analíticos de los estudios de E.G que se realicen en forma bienal, y se cargarán en planilla de registro y control que se confeccionará a sus efectos,

Período de corte para control estadístico: el mismo será bienal

Parámetros de análisis:

Máquina lanera: PM10.

Campana de extracción máquinas de rodillos: CO, NOx, nieblas ácidas y cianuro de hidrogeno.

Horno de secado: PM10.

Campana de extracción lanera: PM10, CO, NOX Y VOC`S.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



Calidad de aire:

- Frecuencia: cada dos años
- Parámetros de análisis: PM10, cianuro de hidrogeno y VOC'S discriminados en función de las materias primas.

3.3.2 Subprograma control de calidad de efluentes líquidos

Objetivo: Controlar que el efluente cloacal tratado cumpla con los límites de descarga establecidos en la Resolución ADA 336/03 para descarga a cursos de agua.

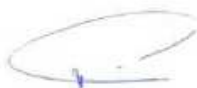
Metodología: realizar los monitoreos periódicos para controlar que la calidad de vuelco se encuentra dentro de los parámetros fijados por la norma vigente, y así evitar la contaminación de las aguas superficiales. Los monitoreos serán realizados por laboratorios autorizados por el Ministerio de Ambiente de la Pcia. de Buenos Aires.

Recursos disponibles: La empresa pone a disposición del Responsable de Gestión Ambiental los recursos presupuestarios para aprobar los monitoreos periódicos. Además se completarán las planillas de seguimiento y control de estudios ambientales donde se registrarán los resultados de los análisis de laboratorio.

Indicador que se controlará: se verificarán los resultados analíticos para detectar cualquier desvío de los parámetros monitoreados y se obrará en consecuencia en función de los resultados

Período de corte para control estadístico: el mismo será semestral

Parámetros de monitoreo en los efluentes cloacales tratados: Ph, Temperatura, DBO5, DQO, Sólidos sedimentables en 10 minutos y en dos horas, SAAM, SSEE, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno Total Kjeldahl, fósforo total, Coliformes fecales y cloro libre.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



LIC. JAVIER GODOY
RUFAYAR N° 1756
DNI N° 22.504.571

Frecuencia de monitoreo: Semestral



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



LIC. JAVIER GODOY
RUFAYAR N° 1756
DNI N° 22.504.571

3.4 Programa de mitigación y medidas mitigatorias

Este programa es un instrumento lógico y razonable en este punto del PGA, toda vez que cualquier desvío en los programas precedentes necesariamente debe tener un ámbito donde éstos puedan ser corregidos, mejorados y/o compensados

Comité interno de evaluación de medidas mitigatorias/compensatorias: se tiene previsto establecer un ámbito de intercambios de información y propuestas a ser evaluadas donde participen representantes de distintas áreas de la empresa, siendo esto de importancia para que cada área específica que tenga incumbencias en recursos tanto materiales como de conocimiento, información, tecnologías, etc participe de ésta. Este comité será dirigido por el responsable de Gestión Ambiental, y contará con la participación de:

- Un miembro designado de Administración y Finanzas o equivalente
- Un miembro de mantenimiento
- Un miembro del área de calidad
- Un miembro del área de Higiene y seguridad
- Consultores o asesores externos en caso de corresponder

Cualquier desvío de relevancia a consideración de la Dirección, previo reporte del Responsable de Gestión Ambiental según corresponda, será sometido a la evaluación de este comité. Luego de finalizada la jornada de tratamiento, el responsable de Gestión Ambiental elevará la propuesta de mejora, mitigación o compensación de impactos a la Dirección de la empresa. Esta área decisoria convalidará o hará observaciones a ser tratadas nuevamente. Una vez aprobada la propuesta se iniciará el proceso de implementación, seguimiento y documentación de resultados, que incluirá una ponderación del nivel de mitigación o compensación de- el o los impactos originalmente observados. Los mecanismos de evaluación y ponderación serán creados en próximas instancias.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



LIC. JAVIER GODOY
RUFAYAR N° 1756
DNI N° 22.504.571

3.4.1 Subprograma de mitigación y compensación

Objetivo: generar las acciones y medidas de corrección, mitigación/compensación ante los desvíos que pudieran ser detectados en los subprogramas de los programas de *Cuidado y control del recurso hídrico; Seguimiento y control de residuos; Seguimiento y control de emisiones/efluentes* respectivamente

Metodología: poner en marcha la convocatoria del *Comité interno de evaluación de medidas mitigatorias/compensatorias* el cual dentro del ámbito de sus incumbencias y responsabilidades deberá evaluar el o los desvíos detectados, determinar su relevancia y establecer un plan de mejora/mitigación/compensación a ser elevado a la Dirección de MAPA VIRULANA SAIC vía el responsable de gestión Ambiental según corresponda.

Recursos disponibles: MAPA VIRULANA SAIC pondrá a disposición del responsable de Gestión Ambiental los recursos para generar las condiciones de trabajo necesarias para la reunión del comité aludido, contemplando, entre otras cuestiones, que la carga horaria insumida sea parte de la jornada de trabajo ordinaria, no implicando mecanismos de compensación extra (carga horaria) para los miembros del comité.

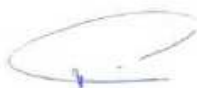
Indicador que se controlará: se verificarán los resultados de los reportes de hallazgos de los desvíos en cada subprograma, revisados por el responsable de Gestión Ambiental

Período de corte para control estadístico:

Cada Lote Producido: Se realizan inspecciones de calidad para cada lote de producción (por ejemplo, cada 5,000 esponjas).

Período de Corte:

Diario: Al final de cada día, se recopilan y analizan los datos de control de calidad de todos los lotes producidos durante ese día.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MAPA VIRULANA S.A. SUCURSAL
Y TALLERES DE VIBRADO
C/O. N° 448 L. VIB. T.

*Datos Recopilados:**Características del Producto:*

Dimensiones de la esponja (largo, ancho, grosor).

Capacidad de absorción de agua (en ml).

Resistencia al desgaste (pruebas de abrasión).

Adherencia del material abrasivo a la base de la esponja.

Flexibilidad y elasticidad del material.

Resultados de Pruebas:

Pruebas de rendimiento de limpieza (eficacia en la eliminación de grasa, suciedad, etc.).

Pruebas de durabilidad (número de usos antes del desgaste).

Defectos Detectados:


Número de esponjas fuera de especificación.

Tipos de defectos (tamaño incorrecto, baja absorción, separación de materiales, etc.).

3.5 Programas de monitoreo, control del PGA y mejora continua

Respecto a estos programas, subprogramas e indicadores.

Indicador	Recurso impactado directa o indirectamente	Programa diseñado/en diseño	Subprograma
Consumo de agua	Recurso hídrico subterráneo	Cuidado y control del recurso hídrico	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma control de volúmenes de extracción • Subprograma control de calidad del recurso
Generación de	Suelo – aguas	Seguimiento y control	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma registro de



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



LIC. JAVIER GODOY
Y SU C/PA. VIGILANCIA
DPO N° 443.15181

residuos	subterráneas	de residuos	movimientos y operaciones de residuos <ul style="list-style-type: none"> • Subprograma control de gestión interna. Plan de gestión de residuos
Generación de emisiones /efluentes	Atmósfera aguas subterráneas	Seguimiento y control de emisiones/efluentes	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma control de calidad de emisiones gaseosas • Subprograma control de calidad de efluentes líquidos
Parámetros fuera de rango, desvíos detectados	Todos los recursos anteriores	Mitigación y medidas compensatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma de mitigación y compensación
Emergencias y siniestros	Todos los recursos anteriores, materiales y humanos	Programa de contingencias y emergencias pre-existente	-----
Cumplimiento de metas del PGA	Distintas variables ambientales puestas en juego	Programa de monitoreo y control de cumplimiento del PGA	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma capacitación • Subprograma revisión evaluación de resultados
Necesidades de mejora	Resultados de la evaluación del PGA	Programa de mejora continua	-----

Se están realizando las tareas de elaboración de estos programas que son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del PGA y establecer una dinámica de mejora continua. Para ello resulta necesario finalizar con el procesamiento de datos estadísticos y resultados de análisis de variables ambientales. Una vez se tenga a disposición esta información será posible finalizar estos programas y ponerlos a consideración de la Dirección para su aprobación. Ver cronograma de actividades

4. Requisitos Legales y de otra índole



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



La identificación de los requisitos legales aplicables a la organización se realiza mediante el seguimiento de la asesoría en seguridad e higiene y Medio Ambiente, coordinados por el responsable de Gestión Ambiental según corresponda quienes implementan una matriz de requisitos legales y auditorías de control. La información de los requisitos legales aplicables se registra en formato de celdas por categoría en un documento Excel donde estos requisitos deben contar con una evaluación anual de cumplimiento con miras a asegurar que se garantiza el cumplimiento legal.

4.1. **Funciones y Responsabilidades**

El presente documento contiene las funciones y responsabilidades en materia ambiental. Se asignan las funciones y responsabilidades en gestión ambiental para cada uno de los niveles de la organización de acuerdo a la siguiente estructura.

Responsable de Gestión Ambiental

La empresa designa como responsable ambiental a Cassini Maximino

- Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el PGA se mantenga operativo.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del PGA y de cualquier necesidad de mejora.
- Generar los instrumentos, herramientas y procesos para poner en práctica, monitorear y evaluar el funcionamiento de los distintos Subprograma (SP) de cada Programa que constituye el PGA
- Representar a la organización ante las autoridades en materia Ambiental, de seguridad e higiene, y trabajo tanto a nivel provincial como municipal.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MAXIMINO CASSINI
Y LEGAL Y VIGILANCIA
DPO N° 443.15187

- Participar en la planificación y ejecución de las actividades necesarias para la definición y revisión de la política y los objetivos integrales del PGA , así como la verificación del cumplimiento de la legislación aplicable a la organización.
- Dirigir el *Comité interno de evaluación de medidas mitigatorias/compensatorias* buscar consensos y reportar los resultados a la alta Dirección de la empresa

Gerente General

- Emitir políticas del sistema integrado de gestión y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento.
- Revisar el sistema periódicamente y tomar las decisiones requeridas para asegurar su efectividad, mejoramiento y proyección.

Gerentes de área, Jefes y encargados-coordinadores

- Cumplir y fomentar con los colaboradores a su cargo el cumplimiento de la política ambiental
- Conocer y velar por el cumplimiento de los objetivos, políticas y procedimientos del PGA.
- Participar en las capacitaciones y actividades que se realicen relacionadas con el desarrollo, implementación, mantenimiento del PGA
- Apoyar la identificación de aspectos e impactos ambientales y cumplir con los controles establecidos para éstos, tales como el uso racional de agua, energía y la prevención de la generación de residuos, entre otros aspectos

Profesionales, contratistas, clientes y otros que mantienen vínculos con MAPA VIRULANA SAIC



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MAPA VIRULANA SAIC
Y SU GRUPO EMPRESARIAL
C/O N° 448 LISIET

Es importante que todas aquellas entidades, clientes y profesionales que interactúan con el establecimiento tomen conocimiento de los lineamientos generales del PGA para aportar su colaboración al momento de intervenir en procesos dentro del establecimiento sea por servicios, visitas comerciales, etc. Para ello el Responsable de Gestión Ambiental arbitrará los medios comunicacionales para que de esta manera los involucrados tomen conocimiento y tengan las conductas esperadas. Estas son

- Cumplir la Política operacional del PGA
- Conocer los objetivos, políticas y procedimientos del sistema integrado de gestión.
- Participar en las capacitaciones y actividades que el Responsable de Gestión Ambiental según corresponda considere oportunas
- Apoyar la identificación de aspectos e impactos ambientales y cumplir con los controles establecidos para éstos, tales como el uso racional de agua, energía y la prevención de lageneración de residuos.

4.2. Competencias

Las competencias en gestión ambiental se definen de la siguiente manera:

- Profesional responsable del PGA : Profesional del área ambiental con experiencia en sistemas de gestión ambiental.
- Todos los cargos del MAPA VIRULANA SAIC: De acuerdo a los perfiles y términos de contratación, su formación ambiental será suministrada por área ambiental, de acuerdo a la planeación anual que se realiza en el Plan Integral de Capacitación de la institución.

4.3. Capacitación y Entrenamiento

Con base en la matriz de aspectos e impactos se identifican las necesidades de capacitación y entrenamiento por cargo, las distintas actividades de capacitación y



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MAPA VIRULANA SAIC
Y SU ASOCIADOS
C/O N° 448 LINDA

mantenimiento de competencias serán incorporadas al *Subprograma de Capacitación*, dentro del Programa de Monitoreo y Ctról del PGA, este subprograma se encuentra en pleno desarrollo para ser incorporado el PGA a la brevedad (ver cronograma). Aquí se definirán las necesidades de capacitación y en los indicadores de gestión se medirá la eficacia de las actividades de capacitación. Las capacitaciones del establecimiento son definidas en base a una agenda anual que forma parte del Sistema de Gestión de Calidad, en el cual el PGA estará inserto.

4.4. Programa de Inducción

Cuando ingresa una persona a trabajar al establecimiento se incluye una serie de actividades dentro del programa de inducción (del Sistema de Gestión de calidad, RRHH), con algunos aspectos ambientales y de Higiene y Seguridad además de la misión, valores, ética y conductos esperadas por parte de la empresa. A partir de la puesta en vigencia del PGA se reforzarán conceptos en esta área para lograr que el nuevo integrante tome contacto con el PGA. Se buscará en este sentido comunicar

- Aspectos generales y legales del establecimiento en gestión ambiental
- Normas y procedimientos básicos
- Política y objetivos ambientales
- Gestión de residuos
- Uso racional del agua y la energía

4.5. Comunicación, Motivación, Participación y Consulta.

El manejo de las comunicaciones internas, externas y los mecanismos de participación de los trabajadores en las actividades de gestión ambiental se realizan mediante carteleras, folletos o charlas en los sectores, además de reuniones. Esto será reforzado a partir de la puesta en marcha del PGA.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571




LIC. JAVIER GODOY
RUFAYAR N° 1756
DNI N° 22.504.571

5. Cronograma de implementación y desarrollo del PGA.

Actividad	Plazo de implementación, fechas estimadas
Finalizar con el diseño de indicadores y actividades asociadas a los Subprogramas incluidos en los Programas de monitoreo y control <i>de cumplimiento del PGA y el Programa de mejora continua</i>	Noviembre 2024
Elevación del PGA a la Dirección de MAPA VIRULANA SAIC para su aprobación	Noviembre 2024
Designación del responsable de Gestión Ambiental a cargo del PGA	Noviembre 2024
Presentación del PGA etapa 1: personal jerárquico	Diciembre 2024
Presentación del PGA etapa 2: personal supervisión, mantenimiento y operarios	Enero 2025
Relevamiento primario de indicadores de base : datos cargados y relevados, confección de informes, reportes y estados de gestión de inicio	Enero 2025- diciembre 2025
Planificación de cronograma de actividades en los distintos programas y subsistemas para el año calendario siguiente, con plazos ciertos.	Abril-mayo 2025
Revisión semestral del PGA. Resultados obtenidos por Programa, desvíos detectados, actividades correctivas/mitigantes/compensatorias si correspondieran. Reporte de situación a la Dirección	Septiembre 2025
Revisión Anual por la Dirección del PGA.	Diciembre 2025



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE ASSESORIA TÉCNICA Y LEGAL
DIRECCIÓN DE ASSESORIA TÉCNICA Y LEGAL
DIRECCIÓN DE ASSESORIA TÉCNICA Y LEGAL

Informe de avance del plan de gestión ambiental

Se informa que a la fecha 11 de octubre del 2024 el establecimiento se encuentra trabajando en los indicadores base. Los indicadores que se han tenido en cuenta al momento son los siguientes:

1. Residuos Especiales
2. Residuos Sólidos Urbanos
3. Residuos Reciclables
4. Recursos (Energía, Agua, Gas).

Se ha realizado un relevamiento primario que arrojó los datos que se detallan a continuación, en base a esta primera instancia se han determinado los objetivos a cumplir en post de la mejora continua del establecimiento y los recursos que se utilizaran para llevar a cabo cada objetivo.

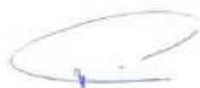
1. **Residuos especiales**

Los residuos especiales generados por el establecimiento son los siguientes:

- LIQUIDOS RESIDUALES Y12
- TRAJOS, ENVASES Y GUANTES CON HIDROCARBUROS Y9
- TRAJOS, GUANTES Y ENVASES CON RESTOS DE TINTAS Y PINTURAS Y12
- ENVASES, TRAJOS Y GUANTES CONTAMINADOS CON ADHESIVOS Y13
- RESIDUOS DE MERCURIO Y29
- DESECHOS DE DISOLVENTES ORGANICOS UTILZIADOS EN PRODUCCION Y6
- SOLIDOS CON RESTOS DE CADMIO Y26.

Generación año 2022: 99.219,00 kg.

Por cada tonelada de productos elaborados se generaron 65,66 kg de residuos especiales.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



WALMART ARGENTINA S.A.
Y SU GRUPO EMPRESARIAL
CFO N° 443.15187

Generación año 2023: 91.112,00 kg.

Por cada tonelada de productos elaborados se generaron 66,69 kg de residuos especiales.

Objetivos de reducción año 2025:

En base a los datos indicados se propone un índice de reducción del 1 %, que será proporcional a la variación en la producción y a la dotación del personal.

2. Residuos Sólidos Urbanos

Los mismos están conformados por residuos del comedor del personal, residuos del sector administrativo (café, té, yerba, mate cocido, envoltorios sucios), limpieza de sanitarios, limpieza de zonas de circulación del personal.

Generación año 2022: 80,20 Ton.

Por cada tonelada de productos elaborados se generaron 0,05 ton. de RSU.

Generación año 2023: 103,00 Ton.

Por cada tonelada de productos elaborados se generaron 0,75 ton. de RSU.

Metas de reducción:

En base a la generación detallada se propone un índice de reducción anual del 2.5 % por ciento, que será proporcional a la variación en la producción y a la dotación del personal.

Objetivos 2025: reducción anual del 2.5 % por ciento.

3. Residuos reciclables

Los materiales para reciclado derivados de la actividad se encuentran constituidos por:



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



LIC. JAVIER GODOY
RUFAYAR N° 1756
DNI N° 22.504.571

Papel, cartón: generados por el sector administrativo. Bolsas, film stretch, cajas de cartón, bolsas, cajas y contenedores de materias primas.

Generación año 2023: 11.160,00 Kg.

Por cada tonelada de productos elaborados se generaron 8,16 Kg de materiales reciclables.

Metas de reducción: se propone un índice de aumento del 2.5 % por ciento, que será proporcional a la variación en la producción.

Objetivo 2025: aumento del 2.5 % por ciento

4. Recursos

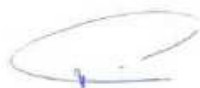
- Gas:

El promedio de consumo estimado es de 785497 m³ anuales. En base a ello se propone un índice de reducción anual del 3 % por ciento, que será proporcional a la variación en la producción, el mismo se llevará a cabo con la utilización de un sistema más eficiente de calefacción.

Objetivos 2025: Reducción 3 % por ciento

- Energía Eléctrica:

Para lograr reducirlo se realizarán capacitaciones sobre el uso razonable de la electricidad y se implementará cartelera indicando métodos para el ahorro energético. La energía eléctrica es un recurso muy sensible porque interviene directamente en la producción (a diferencia del gas natural y del agua que solo se destinan a uso doméstico y sanitario).



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571



WASHING MACHINES CASOCHI
Y SEC. Y SEC. VIBRADO
C/O N° 443 LIVIT

El método de monitoreo será a través de indicadores que se obtendrán por medio de la lectura de la factura de consumo de energía eléctrica. La fórmula será el promedio de consumo Kwh por kg. de producto elaborado.


Objetivos año 2025: se buscará como objetivo la disminución del 3 %, el mismo se llevará a cabo con la utilización de un Iluminación LED, la cual se prevé terminar de reemplazar los tubos fluorescentes que aún quedan en planta en junio 2025.

- Agua:

Objetivos año 2025: Se propone un índice de reducción anual 3 % por ciento a través de capacitaciones del personal para el uso eficiente del recurso con el fin de lograr los objetivos planteados.

Los objetivos planteados se llevarán a cabo con la realización de las siguientes medidas:

- Capacitaciones en:
 - Segregación de residuos en origen, tipos de residuos impacto en el ambiente.
 - Uso de recursos, cuidado de los mismos, impactos en el ambiente.
 - Tipos de residuos que se originan en planta, (RSU, reciclables, especiales), y su correspondiente segregación.
- Contar con Iluminación LED en todo el establecimiento
- Contar con el relevamiento de datos de los recursos utilizados (agua, gas, electricidad) de periodos anteriores para poder realizar una evaluación detallada en fin de obtener mejores y más eficientes resultados en la optimización de los recursos.



Lic. Javier Godoy
RUFAYAR N° 1756
DNI 22.504.571





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PGA Mapa Virulana SAIC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.11 13:11:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.11 13:11:42 -03'00'

EXPEDIENTE EX-2024-15678493- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

Razón Social: Mapa Virulana SAIC

Cuit: 30-50081143-5

Caso: 48688

Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA)

Evaluadas las conclusiones, considerando lo declarado y los resultados que se disponen, el Programa de Monitoreo y Control queda aprobado de la siguiente manera:

Control	Parámetros	Frecuencia	Sitio de Control
Recurso Hídrico Subterráneo	Nivel estático, PH, Conductividad, HTP (Norma EPA 8015)	Anual	Toda la red freaticométrica
Efluentes líquidos	PH, Temperatura, DBO, DQO, SS10min, SS2hr, SAAM, SSEE, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno total, Fosforo total, Coliformes fecales y Cloro libre	Mensual	Cámara de toma de muestra
Emisiones Gaseosas	PM 10	Anual	Conducto 2: Máquina Lanera
	CO, NOx (Expresados como NO2), Nieblas ácidas y Cianuro de Hidrógeno	Anual	Conducto 3: Campana de extracción maquina de rodillos
	PM 10 y PM 2,5	Anual	Conducto 4: Horno de secado
	PM 10, CO, NOx (expresados como NO2) y VOC`s discriminados según materias primas	Anual	Conducto 6: Campana de extracción máquina lanera

Calidad de aire	PM 10 (24horas) PM 2,5 (24 horas) Cianuro de Hidrógeno VOC`s discriminados según materias primas	Anual	Estaciones de Muestreo cuya cantidad y ubicación se deberá justificar técnicamente teniendo en cuenta receptores críticos y condiciones climáticas Mínimo en 4 Puntos
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se deja constancia que si en el marco del trámite de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), se fijan otros parámetros o frecuencias menores o sitios de control diferentes a los establecidos o se especifican Monitoreos continuos de algún parámetro, esta modificación deberá ser considerada e incluida en el presente Programa de Monitoreo y Control Ambiental (PMyCA) aprobado.

Los análisis deberán ser realizados en Laboratorios Habilitados de acuerdo a la Resolución 41/14.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PMyCA Mapa virulana SAIC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.11 12:27:22 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.11 12:27:22 -03'00'